CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE PRUEBAS FINALES DE LAS INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS Y SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DEL TÚNEL GAMBETTA.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.
Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia y estructura de costos, incluido todos los impuestos de ley, debidamente firmado.***
- ***Curriculum y documentos que sustenten lo solicitado en el numeral 6 Requerimientos del Proveedor y de su personal.***
- ***Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***Formato de la Carta de Autorización del CCI. (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***En caso de emitir recibos por honorario, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado de impuesto a la renta adjuntando el certificado de exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar que esta afecto al descuento de dicho impuesto.***
- ***Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios***
- ***Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.***

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dmellado@proviasnac.gob.pe***; hasta el día ***02. de marzo de 2017***, Teléfono 615-7800 Anexo 4239.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicio Especializado de Seguimiento de Pruebas Finales de las Instalaciones electro mecánicas y seguimiento al Mantenimiento del Túnel Gambetta.

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
   Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
   Servicio Especializado de Seguimiento de Pruebas Finales de las Instalaciones Electromecánicas y Mantenimiento del Túnel Gambetta.

3. **FINALIDAD PUBLICA**
   PROVIAS NACIONAL asumirá a la conclusión de las obras del Túnel de Gambetta, la operación y conservación de la infraestructura y de las vías de acceso a la misma; por lo que a efectos de cumplir con las metas programadas para la Unidad Gerencial de Conservación, se requiere contar con todos los lineamientos técnicos para lograr la operatividad y mantenimiento del Túnel Gambetta de manera eficiente.
   La meta POI es: GI310: Operación Institucional.

4. **ANTECEDENTES**
   - Con Decreto Supremo N° 012-2013-MTC, se aprueba el clasificador de Rutas del SINAC donde se incluye la trayectoria de la ruta PE-20D: Emp. PE-1N (I.V. Zapallal) – Ventanilla- Emp. PE-20 (Ov. 200 millas) y la ruta PE-20 que formará parte del corredor, con trayectoria Ov. 200 Millas- Av. Gambetta- Pto. Callao, requiriéndose plantear las intervenciones de operación y conservación en el citado corredor vial.

   - PROVIAS NACIONAL suscribió el Contrato N° 043-2014-MTC/20 con el Consorcio Túnel Callao (Constructora Andrade Gutiérrez S.A. Sucursal del Perú – Constructora Queiroz Galvao S.A. Sucursal del Perú – Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A.) derivado de la Licitación Pública N° 011-2013-MTC/20, para la ejecución de la obra: "Tramo III-b del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao (bajo la modalidad de concurso oferta), iniciándose la obra en Diciembre del 2014.

5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
   La presente convocatoria tiene como finalidad contratar los servicios de un proveedor que pueda efectuar el Seguimiento de Pruebas Finales de las Instalaciones Electromecánicas y Mantenimiento del Túnel Gambetta para la Unidad Gerencial de Conservación.

6. **ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**
   6.1 <u>Actividades</u>

   - Realizar el seguimiento e informar a la Entidad sobre la conformidad de las pruebas finales denominadas SAT de las instalaciones electromecánicas.
   - Realizar el seguimiento especializado al proceso de recepción del proyecto para su operación y mantenimiento.
   - Realizar el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas electro mecánicos del Túnel Gambetta, consistentes en: Sistema de Seguridad, Vigilancia y Control, Sistema de señalización dinámica del túnel, Sistema de control de gálibo en el túnel, Sistema de cierre del túnel, Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), Sistema de detección automática de incidentes (DAI), Sistema de Postes SOS, Sistema de megafonía, Sistema de radiocomunicaciones, Sistema de detección de incendios, Sistema de medición ambiental y control de ventilación, Detectores de CO, Detectores de gases, Sistema de iluminación, etc.
   - Participar en las acciones de mantenimiento de las instalaciones del túnel Gambetta.
   - Organizar y dirigir los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas electromecánicos del túnel.
   - Acompañar a Provias Nacional en los compromisos que le sean encargados, respecto a la ejecución del servicio.
   - Emitir informes que le sean requeridos por su especialidad, respecto a la ejecución del servicio.
   - Informar al Director de Operación y Mantenimiento del túnel y a la Entidad acerca de sucesos que se presenten en la operación y mantenimiento o sobre cualquier aspecto que vincule el Túnel Gambetta.

- Organizar y dirigir al personal de mantenimiento.
- Cumplir con las actividades descritas en el Manual de Operaciones del Túnel, en lo que corresponda a la ejecución del servicio por la especialidad.
- Participar en la fase de operación, dirigiendo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos sistemas electromecánicos del túnel.

6.2 Procedimientos

No corresponde.

6.3 Plan de Trabajo

No corresponde.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL, facilitará la información necesaria para la ejecución del servicio y que le permita el desarrollo del trabajo propio de mantenimiento de los sistemas descritos en el ítem 6.1, poniéndose a su disposición personal técnico.

Asimismo, se pondrá a disposición del Especialista en Instalaciones electro mecánicas, el Plan de Operación y Mantenimiento, proporcionado por el contratista constructor del túnel.

6.5 Requisitos de Calificación

a) Del Postor:

Capacidad Legal:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditado con declaración jurada.

Capacidad Técnica:

- Seguro SCTR, lo entregará antes del inicio del Servicio.
- Certificado de salud ocupacional.

Nota.- El Certificado de Salud Ocupacional y la póliza del SCTR de Pensión y Salud deberá presentarla para la emisión de la Orden de Servicio.

Experiencia:

- Experiencia mínima realizando servicios de instalación y/o supervisión y/o mantenimiento de sistemas electromecánicos en túneles hasta por una (01) vez el valor ofertado.

b) Del Personal Propuesto:

Capacidad Legal:

- Colegiatura y Habilitación (el certificado de habilitación se presentará al inicio del servicio).
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad.

Capacidad Técnica y Profesional:

- Ingeniero Mecánico Electricista o Electro Mecánico, Titulado y Habilitado.
- Curso de especialización en montaje y pruebas de equipos y/o sistemas electromecánicos.

Experiencia:

- Dos (02) años o más en la instalación y/o supervisión y/o mantenimiento de sistemas electromecánicos en túneles.

7. LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestara el contratista, éste se llevará a cabo en el túnel y centro de control del túnel Gambetta, ubicado en inmediaciones del Aeropuerto Jorge Chávez, en la Av. Néstor Gambetta, y en la sede central de Provías Nacional.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio es de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio.

9. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá remitir los informes correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

- Primer Entregable; A los 30 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe del seguimiento a las pruebas finales denominadas SAT en el túnel Gambetta, en los aspectos referidos a su especialidad.
- Segundo Entregable; A los 60 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe del seguimiento al proceso de recepción para su operación y mantenimiento del túnel Gambetta, en los aspectos referidos a su especialidad.
- Tercer Entregable; A los 90 días de iniciado el servicio, con la presentación del informe del seguimiento a la etapa de mantenimiento del túnel, en los aspectos referidos a su especialidad.

10. ADELANTOS:

No corresponde

11. SUBCONTRATACION:

No corresponde

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas:

- 1er pago 30% del valor contratado, a la conformidad del primer entregable.
- 2do pago 35% del valor contratado, a la conformidad del segundo entregable.
- 3er pago 35% del valor contratado, a la conformidad del tercer entregable.

Los pagos se realizarán previa conformidad del entregable y presentación del comprobante de pago y dentro del plazo de 15 días siguientes de otorgada la conformidad del servicio.

13. FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde

14. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por Mora

Si **EL PROVEEDOR** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días

Otras Penalidades

Asimismo, la inasistencia del personal que el Proveedor haya designado, de manera injustificada, será tratada de la siguiente manera:

- Se realizará el descuento de manera proporcional (sobre la base de 30 días) por cada día de inasistencia, en el pago que le corresponde.
- Se aplicará una penalidad máxima que corresponda al 3% del valor del pago mensual, por cada día en que se incurra en inasistencia injustificada.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden de servicio.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:
No corresponde

16. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:
No corresponde

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Procedimiento Clásico

18. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
Suma Alzada.

19. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:
No corresponde

20. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del Servicio será otorgada por la Unidad Gerencial de Conservación, previo Informe del encargado del Área de Gestión Urbana de la Unidad Gerencial de Conservación, en un plazo que no excederá de los 10 días hábiles, de haber sido recibido el producto.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES
El proveedor designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio.

22. ANEXOS.
Anexo N° 01 DESAGREGADO DE COSTOS

Lima, Febrero del 2017

Aprobación y conformidad por:

Ing. Patricia Cama Meza
Gerente de la Unidad Gerencial de Conservacion

ÁREA DE GESTIÓN URBANA Vº Bº J. SULCA R. U.G.C. Proviías Nacional

Ing. Joel Sulca Roca
Área de Gestión Urbana (e)

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Vº Bº LÓPEZ N. U.G.C. Proviías Nacional

ANEXO N° 1

DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	C.U.	PARCIAL
1	**Honorarios**	MES	3		
2	**Alquileres y Servicios**				
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	MES	3		
	Total incluido impuestos de ley				

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS V° B° P. LÓPEZ M. U.G.C. Provías Nacional

GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE CONSERV. V° B° Provías Nacional

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, XX de marzo de 2017

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el ***"*SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE PRUEBAS FINALES DE LAS INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS Y SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DEL TÚNEL GAMBETTA*",*** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- S/. xxxxxxxxxxxxxx (XX Mil XXXXX y 00/100 Soles)

La presente cotización incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el plazo de XX días calendario. Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum y documentos que acrediten el cumplimiento de os requisitos mínimos establecidos en lo Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.
- En caso de emitir recibos de honorarios, adjuntarlo, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorizar para el descuento de dicho impuesto.
- Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.

Atentamente,

(FIRMA)
……..
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DNI: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Datos Adicionales:
- Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- E-Mail: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Lic. Nelly A. Salazar Torres
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): .....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……., identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ……., con domicilio en ……., del Distrito de ……., de la Provincia y Departamento de ……., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda